ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 20/04/2024
CONTRATO No.	165-01-B-COFAC-BACOF-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	22/12/2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – LOTE 2 - GACAR"
FORMA DE PAGO	

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS BACOF
Cuentas por pagar 2023, pagaderas dentro del primer trimestre del año 2024	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 29 de diciembre de 2023

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECCIÓN DE COMPRAS
MARZO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de enero de 2024
ABRIL	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 29 de febrero de 2024
MAYO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de marzo de 2024
JUNIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de abril de 2024
JULIO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de mayo de 2024
AGOSTO	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 de junio de 2024
SEPTIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de julio de 2024
OCTUBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 de agosto de 2024
NOVIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 30 septiembre de 2024
DICIEMBRE	De acuerdo con facturación	A más tardar el día 31 octubre de 2024

Para realizar el pago, se requiere que el Contratista envié los siguientes Documentos:
1. Factura Electrónica.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago.

	El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 3: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: **CODIGO SIIF** | **SUBUNIDAD EJECUTORA** 15-01-05-000 | COMANDO FUERZA AEREA NOTA 4: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. NOTA 5: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. NOTA 6: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.
CONTRATISTA	AREIZA PRIMOS S.A.S
INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	T3 LAMBRAÑO JIMENEZ JONATHAN FABIAN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VIG 2023 $ 1.821.096,8 VIG 2024 $ 32.100.000,0
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Vigencia 2023: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y la ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. Vigencia 2024: Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO	29/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 33.921.096,80

El día 20 de abril de 2024, el señor TC. PABLO JOSÉ DIAZ MORA, en su calidad de Ordenador del Gasto, vía TEAMS desde la ciudad de Bogotá, se reunieron con el señor T3. LAMBRAÑO JIMENEZ JONATHAN en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor GILDARDO AREIZA en su calidad de representante legal de la empresa AREIZA PRIMOS quienes se encuentran en san Andrés islas, con el fin de efectuar el correspondiente recibo (PARCIAL), de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
KIT CARBURADOR, MOTOCICLETA YAMAHA BWS PLACAS SOV 11D	1	Orden de Mantenimiento 100334585
CAMBIO PORTA ESCOBILLAS, MOTOCICLETA YAMAHA BWS PLACAS SOV 11D	1	Orden de Mantenimiento 100334585
DESPINCHAR LLANTA TRASERA , MOTOCICLETA	1	Orden de Mantenimiento 100334586

YAMAHA XTZ-250 PLACAS SOV-80D		
CAMBIO BATERIA, MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 DE PLACAS CHW-37C	1	Orden de Mantenimiento 100334587
CAMBIO LLAVE TANQUE DE COMBUSTIBLE, MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 DE PLACAS CHW-38C	1	Orden de Mantenimiento 100334588
CAMBIO EMPAQUE EXOSTO	1	Orden de Mantenimiento 100334588
CAMBIO ACTUADOR O PERA FRENO	1	Orden de Mantenimiento 100334588
SINCRONIZACIÓN MOTOR	1	Orden de Mantenimiento 100334588
PUESTA A PUNTO MOTOR	1	Orden de Mantenimiento 100334588
ENGRASE Y MANTENIMIENTO CADENA	1	Orden de Mantenimiento 100334588
CAMBIO BOMBILLOS STOP	1	Orden de Mantenimiento 100334588
PRE ALISTAMIENTO CERTIFICACIÓN TÉCNOMECÁNICA Y DE	1	Orden de Mantenimiento 100334588

ITEM	ORDEN DE MANTENIMIENTO	TIPO VEHICULO	PLACA	MODELO	TOTAL
1	100334585	MOTO	SOV11D	2018	$731,280.00
2	100334586	MOTO	SOV80D	2018	$47,025.00
3	100334587	MOTO	CHW37C	2013	$420,090.00
4	100334588	MOTO	CHW38C	2013	$1,901,515.00
TOTAL					$3,099,910.00

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES

parte del supervisor)		
N/A	**N/A**	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR **(cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
De acuerdo con los trabajos de mantenimiento establecidos en el objeto del proceso.		

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A	**N/A**	**N/A**

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**

<table>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td>$ 33.921.096,8</td><td>
<table>
<tr><th colspan="8">IMPUTACIÓN</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL 2023</th></tr>
<tr><th>CTA</th><th>SUB CTA</th><th>OBJ</th><th>ORD</th><th>SUB ORD</th><th>ÍTEM</th><th>SUB ITEM 1</th><th>SUB ITEM 2</th><th>REC</th></tr>
<tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>01</td><td>4</td><td></td><td>10</td><td>GACAR AMARRE VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS</td><td>1.821.096,80</td></tr>
<tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>003</td><td>04</td><td>4</td><td></td><td>10</td><td>GACAR AMARRE VF 2024 REVISIÓN TECNICOMECÁNICA MOTOS</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL VIGENCIA 2023 LOTE 2 GACAR</td><td>1.821.096,80</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="8">IMPUTACIÓN</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL 2024</th></tr>
<tr><th>CTA</th><th>SUB CTA</th><th>OBJ</th><th>ORD</th><th>SUB ORD</th><th>ÍTEM</th><th>SUB ITEM 1</th><th>SUB ITEM 2</th><th>REC</th></tr>
<tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>01</td><td>4</td><td></td><td>10</td><td>GACAR VF 2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS</td><td>30.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>003</td><td>04</td><td>4</td><td></td><td>10</td><td>GACAR VF 2024 REVISIÓN TECNICOMECÁNICA MOTOS</td><td>2.100.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL VIGENCIA 2024 LOTE 2 GACAR</td><td>32.100.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="10">TOTAL VIGENCIAS 2023/2024 LOTE 2 GACAR</td><td>33.921.096,80</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN</td><td>$0</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL CONTRATO</td><td>$ 33.921.096,8</td><td></td></tr>
<tr><td>PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO</td><td>$0</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRIMER PAGO PARCIAL PAC CXP 2023</td><td>$ 1.821.096,80</td><td>FE. AP2-1184: $ 254.600,00
FE. AP2-1185: $ 430.372.80
FE. AP2-1186: $ 430.372.80
FE. AP2-1187: $ 336.072.00
FE. AP2-1187: $ 369.679.20</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC MARZO</td><td>$ 2.220.526,44</td><td>FE. AP2-1249 $ 225.445,00
FE. AP2-1250 $ 988.651,84
FE. AP2-1251 $ 1.006.429,60</td></tr>
<tr><td>TERCER PAGO PARCIAL PAC ABRIL</td><td>$ 2.802.690,00</td><td>FE. AP2-1326 $ 2.802.690,00</td></tr>
<tr><td>CUARTO PAGO PARCIAL PAC MAYO</td><td>$ 1.111.539,00</td><td>SAS 1438: $1,111,539.00</td></tr>
<tr><td>QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO</td><td>$ 3.099.910,00</td><td>SAS 1432: $731,280.00
SAS 1433: $47,025.00
SAS 1434: $420,090.00
SAS 1435: $1,901,515.00</td></tr>
<tr><td>PAGO SALDO DEL CONTRATO</td><td>$ 22.865.334,56</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="3">Ninguna</td></tr>
<tr><td colspan="3">EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

GILDARDO AREIZA **CONTRATISTA**	T3. LAMBRAÑO JIMENEZ JONATHAN FABIAN **SUPERVISOR**
TC. PABLO JOSÉ DIAZ MORA **ORDENADOR DEL GASTO**	